

COMUNICADO SOBRE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Asociación Costarricense del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos (ICOMOS) es una ONG sin fines de lucro, facultada como órgano consultivo de la UNESCO y dedicada a velar por el resguardo y la conservación del patrimonio histórico y cultural del país.

Ante la forma en que se está llevando a cabo la otorgación de permisos y el proceso de demolición, movimiento de tierras y construcción del nuevo edificio de la Asamblea Legislativa, el ICOMOS de Costa Rica —en aras de cumplir con sus objetivos— comunica su posición a los actores involucrados y al público en general.

Considerando que:

1. El conjunto histórico Asamblea Legislativa y su entorno —el Parque Nacional, la Avenida de las Damas, el CENAC, el Museo Nacional y sus alrededores— es un espacio de múltiples capas pues conserva el testimonio de las diferentes fases preexistentes en su proceso de conformación, que constituyen en la actualidad un núcleo o sitio histórico representativo de la ciudad de San José desde su fundación.
2. La existencia de esas capas históricas, yuxtapuestas o agregadas en el tiempo, nos obliga a utilizar una estrategia de conservación y de interpretación para conservar los vestigios arqueológicos, la arquitectura y la morfología urbana del sitio.
3. Los esfuerzos que han realizado diferentes gobiernos de la ciudad para construir un Centro Cívico:
 - o Entre 1872 y 1874, cuando el objetivo de los gobernantes liberales fue construir una estación del tren urbano que uniera la capital con las otras ciudades del Valle Central y con el puerto de Limón en el Atlántico.
 - o Entre 1884 y 1886, cuando el objetivo del Estado y de la élite josefina fue crear un paseo urbano similar al de otras ciudades del mundo para embellecer la ciudad.
 - o Entre 1948 y 1969 y en adelante, cuando el objetivo del Estado ha sido crear un Centro Cívico donde estuvieran presentes los tres poderes de la República y otras instituciones, con lo cual conformar un espacio urbano articulado por bulevares y parques.
4. Los conjuntos históricos constituyen la presencia viva del pasado y su salvaguardia e integración en la vida de la sociedad contemporánea es un factor básico de urbanismo y ordenación del territorio.
5. Frente a los peligros de uniformización y de despersonalización que se manifiestan con frecuencia en la actualidad, esos testimonios vivos de épocas pasadas adquieren importancia vital para la identidad del sitio.
6. A propósito de la expansión del conjunto histórico de la Asamblea Legislativa, se procede a construir irreflexivamente un nuevo proyecto, en perjuicio del patrimonio cultural de la Nación, omitiendo considerar las medidas de salvaguardia que requiere este sitio histórico, tales como el establecimiento de planes que definan las condiciones

y restricciones generales aplicables a las nuevas construcciones, a las zonas protegidas y sus inmediaciones. Enumeramos algunas de estas medidas de salvaguardia que no se han realizado:

- Contar con un estudio que haga las ponderaciones completas dentro de la ciencia y la técnica, para observar si o los edificios existentes en el entorno o el paisaje donde se va a construir el proyecto, van a ser afectados y en qué medida, cuáles más o cuáles menos y por qué motivos.
 - Analizar el contexto urbano que debe preceder toda construcción nueva, no solo para definir el carácter general de todo el conjunto, sino también para establecer las características dominantes de los edificios, la relación de los volúmenes construidos y sus espacios, así como sus proporciones medias y la medida de implantación; lo anterior para conseguir que la nueva arquitectura encaje armoniosamente en las estructuras espaciales y de los conjuntos históricos.
 - Prestar especial atención a la medida de las parcelas, por cuanto toda modificación de ellas podría tener un efecto de masa perjudicial para la disposición del conjunto.
 - Poseer, como mínimo, un análisis con modelaje del entorno para prever los posibles daños al espacio circundante que puedan causar los movimientos de tierras.
 - Tomar medidas preventivas para rescatar los vestigios arqueológicos que se encuentren durante el proceso de excavaciones.
7. Los encargados de realizar el nuevo proyecto de la Asamblea Legislativa no han brindado información de forma expedita y transparente al público en general, no han implementado procesos participativos y de consulta, sino que más bien han cerrado estos espacios para acelerar intempestivamente las diferentes etapas del proceso de demolición, movimiento de tierras y construcción.
 8. Toda esta situación entraña una responsabilidad para cada ciudadano e impone a los poderes públicos obligaciones que ellos deben asumir.
 9. Ante el peligro de posible deterioro o desaparición del conjunto histórico Asamblea Legislativa y su entorno, el Estado debe actuar para cuidar los valores irremplazables del Patrimonio, adoptando una política global y activa de protección.
 10. Existen principios filosóficos e instrumentos técnicos, diseñados tanto por UNESCO como por ICOMOS, que garantizan la salvaguardia de los conjuntos históricos y sus entornos y que se pueden adecuar a los reglamentos que rigen cada caso específico.
 11. En Costa Rica existe profusa legislación que protege el patrimonio cultural de la Nación, específicamente en sus manifestaciones arquitectónica y urbana, así como sus relaciones con el entorno.
 12. No se están siguiendo los procedimientos indicados por la legislación ambiental para proyectos de ésta envergadura.
 13. El país cuenta con organizaciones no gubernamentales asesoras en el tema de la conservación del patrimonio, individualmente o en comisiones constituidas por la legislación nacional, que no han sido consultadas (Ley 7555 y Reformas a los Reglamentos de Desarrollo Urbano del Cantón de San José —antes Reglamentos del

Plan director urbano de San José—, Municipalidad de San José, publicado en La Gaceta N° 29, del martes 11 de febrero del 2014).

14. Para realizar el nuevo proyecto para la Asamblea Legislativa, las instituciones que tienen la competencia para proteger el patrimonio cultural de la Nación, no han presentado hasta el momento medidas para la salvaguardia del patrimonio arqueológico, arquitectónico y urbano y su entorno frente a este nuevo proyecto y, por el contrario, han sido omisas en presentar los estudios científicos y técnicos requeridos para otorgar los permisos de demolición, movimiento de tierras y construcción del proyecto en cuestión.

Por lo tanto, el ICOMOS de Costa Rica denuncia públicamente:

- La omisión técnica y científica de las autoridades nacionales encargadas de la protección del patrimonio, específicamente el Centro de Conservación e Investigación del Patrimonio Cultural Costarricense, del Ministerio de Cultura y Juventud, al otorgar permisos sin los estudios correspondientes.
- Las actividades arbitrarias que, en el primer poder de la República, se están realizando desde las oficinas de la Presidencia y Directorio Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, con el único fin de acelerar irreflexivamente la construcción de la nueva sede del congreso nacional.

Con la intención de que se garantice la protección del patrimonio desde el inicio del proceso, para futuros proyectos se recomienda:

- i. Revisar las cartas pertinentes promulgadas por la UNESCO y por el ICOMOS Internacional, en particular los *Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones urbanas históricas* (2011) y la *Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea* (1976).
- ii. Establecer disposiciones preventivas y correctivas que tengan como finalidad proteger los bienes culturales y naturales, puestos en peligro de deterioro o destrucción, por obras públicas o privadas.
- iii. Propiciar el diálogo y la concertación entre todas las partes interesadas en proyectos que puedan afectar la integridad y salvaguarda del patrimonio cultural o natural del país.

Dado en la ciudad de San José de Costa Rica, el 31 del mes de mayo del año 2016.

Junta Directiva ICOMOS DE COSTA RICA

Contactos de prensa: Ofelia Sanou, Presidente	Bernadette Esquivel, Secretaria
Teléfonos: 8376-1220	8372-5165
Correos electrónicos: ofelia.sanou@icomoscr.org	bernadette.esquivel@icomoscr.org